FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES HUELLITAS CALLEJERAS

BUGALAGRANDE

NIT.900676760-5

Bugalagrande, 14 de octubre de 2024

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA LABORAL

LA FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES HUELLITAS CALLEJERAS

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR ANDRÉS TORO BEJARANO** identificado con CC **14137001** de Ibagué – Tolima y con Matrícula Profesional **21666** de **COMVEZCOL,** cuenta con la experiencia, conocimiento, capacidad e idoneidad para prestar los servicios de:

- Asistencia médica, quirúrgica y nutricional a caninos y felinos en situación de vulnerabilidad.
- Realizar jornadas de esterilización canina y felina en zonas rurales y urbanas.
- Suministrar tratamientos médicos que ayuden a controlar enfermedades infectocontagiosas.
- Asistir médica y nutricionalmente a equinos u otras especies animales que necesiten valoración veterinaria.

GRACIELA ROSMIRA VARGAS
Representante Legal
FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES HUELLITAS CALLEJERAS

Cta. 85416639669 Ahorros Bancolombia
Cel. 320 761 40 78 - 310 469 58 55

Scanned with CamScanner

La **ONG "PAZ ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE"** del municipio de Guadalajara de Buga, con **NIT 900515651-0**, es una entidad sin ánimo de lucro, que como lo establece sus estatutos radicados en cámara de comercio el 27 de diciembre 2012, trabaja en la prevención, protección y reducción del maltrato animal.
Sus acciones están fundamentadas en tres principios fundamentales que son:

1. Velar por la salud de los equinos destinados a trabajos de tracción animal.
2. Controlar la reproducción canina y felina mediante la ejecución de campañas formativas y jornadas quirúrgicas veterinarias priorizando la población de los estratos 1 y 2 del municipio.
3. Concientizar a la comunidad en general realizando campañas educativas sobre el **NO** al maltrato animal y conservación y protección del medio ambiente.

La suscrita directora de la ONG "PAZ ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE" emite el presente CERTIFICADO DE IDONEIDAD al señor:

OSCAR ANDRES TORO BEJARANO identificado con cédula de ciudadanía No.14.137.001 de Ibagué, de profesión MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, con Tarjeta Profesional No.21666 de Comvezcol, el cual se encuentra laborando con nosotros desde el 26 de mayo del año 2013 prestando sus servicios profesionales como Médico Veterinario en programas de esterilización canina y felina en el municipio dejando cifras aproximadas que pueden superar las cinco mil (5.000) mascotas intervenidas.

Entregado a los treinta (30) días de Junio 2021

Cordialmente;

Camila Ortega D.

Camila Ortega Dorado
Directora de **PAZ ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE BUGA**

Notificaciones: Calle 33ª No 11-50 Torre 6 apto 204 Barrio la Honda Bloques de Unicorto Cel. 3187332781-3162351191.
Correo electrónico: camilaega30@hotmail.com Facebook: PAZ ANIMAL BUGA-Guadalajara De Buga

Scanned with CamScanner

Certificación No. 0109

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR ANDRÉS TORO BEJARANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.137.001 de Ibagué celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : CO1.PCCNTR.5844807 del 30 de enero de 2024

Objeto : Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual en cualquier programa de los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga.

Plazo de ejecución : Cuatro (04) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución : 1/02/2024

Fecha de Terminación de Contrato: 31/05/2024

Valor: :Diecisiete millones ochocientos sesenta y dos mil ciento ochenta pesos mcte ($17.862.180)

Forma de Pago : Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a). cuatro pagos iguales por los meses de febrero a mayo de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 4.465.545) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
2. Asistir, participar en reuniones y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro.
4. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos.
5. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor.
6. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato.
7. Apoyar y acompañar a la Instituciones Educativas y a la Coordinación Académica del Programa de Articulación con la Educación Media, en la recolección y revisión documental de los procesos de matrícula y certificación en cada una de las ofertas de formación de la vigencia.
8. Realizar el Alistamiento de la oferta de formación del calendario A y B de la vigencia, según corresponda.
9. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.
10. Apoyar al centro de formación cuando éste lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
11. Gestionar certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO".
12. Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados y realizar la gestión documental de cada una de ellas.
13. Participar en diferentes actividades asociadas a la Ejecución de la Formación Profesional Integral, tales como: Realizar procesos de Documentación de programas para obtención de registros calificados y autoevaluación de los programas de Formación de diferentes niveles de formación, acompañamiento en actividades gestadas por el área de Bienestar al aprendiz, como socialización de portafolios de servicios, ferias vocacionales, actividades de esparcimiento, trabajo en equipo entre otras".
14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Área temática: Agropecuaria y ambiental.

Certificación No. 0109

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 08 días del mes de abril de 2025.

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO

Firmado digitalmente por HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Fecha: 2025.04.08 16:16:25 -05'00'

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Subdirector (E)
Centro Agropecuario de Buga

Proyecto Elizabeth Sanchez
Cargo: Oficinista – Contratación PSP

Reviso: Alejandro Amezquita
Cargo: Coordinador Administrativo



Certificación No. 0110

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR ANDRÉS TORO BEJARANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.137.001 de Ibagué celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : CO1.PCCNTR.6400551 del 04 de junio de 2024

Objeto : Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual en cualquier programa de los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga.

Plazo de ejecución : Seis (06) meses y diez (10) días

Fecha de Inicio de Ejecución : 4/06/2024

Fecha de Terminación de Contrato: 13/12/2024

Valor: : Veintiocho millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y seis pesos m/cte. ($28.281.786)

Forma de Pago : Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: **a)**. Un primer pago correspondiente al mes de junio por valor de CUATRO MILONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($4.018.991) **b)** cinco pagos iguales por valor mensual de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.465.545) por los meses de julio a noviembre. **b)** un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor DE UN

MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS MCTE ($1.935.070).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
2. Asistir, participar en reuniones y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro.
4. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos.
5. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor.
6. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato.
7. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.
8. Apoyar al centro de formación cuando éste lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
9. Gestionar certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO". Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados y realizar la gestión documental de cada una de ellas.
10. Participar en diferentes actividades asociadas a la Ejecución de la Formación Profesional Integral, tales como: Realizar procesos de Documentación de programas para obtención de registros calificados y autoevaluación de los programas de Formación de diferentes niveles de formación, acompañamiento en actividades gestadas por el área de Bienestar al aprendiz, como socialización de portafolios de servicios, ferias vocacionales, actividades de esparcimiento, trabajo en equipo entre otras".
11. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificación No. 0110

Área temática: Gestión Agroempresarial.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 08 días del mes de abril de 2025.

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO

Firmado digitalmente por HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Fecha: 2025.04.08 16:16:10 -05'00'

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Subdirector (E)
Centro Agropecuario de Buga

Proyecto Elizabeth Sanchez
Cargo: Oficinista – Contratación PSP

Reviso: Alejandro Amezquita
Cargo: Coordinador Administrativo



Certificación No. 0107

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR ANDRÉS TORO BEJARANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.137.001 de Ibagué celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : CO1.PCCNTR.4552228 del 03 de febrero de 2023

Objeto : Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor Sena a través de acciones regulares en las modalidades presencial y distancia en los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario De Buga.

Plazo de ejecución : Tres (03) meses y veinticinco (25) días.

Fecha de Inicio de Ejecución : 06/02/2023

Fecha de Terminación de Contrato: 31/05/2023

Valor: : Quince millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos mcte ($15.333.333)

Forma de Pago : Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: **a**). un primer pago correspondiente a febrero por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (3.333.333), **b)** tres (3) mensualidades de marzo a mayo de 2023, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

Certificación No. 0107

A. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
B. Asistir y participar en reuniones, y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
C. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro.
D. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos
E. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor.
F. Generar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, dejando evidencia de la implementación y resultados obtenidos.
G. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz del centro y promover la participación de los mismos en dichas actividades.
H. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato.
I. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
J. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.
K. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
L. Gestionar certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO".
M. Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados
N. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Área temática: Agropecuaria y ambiental.

Certificación No. 0107

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 08 días del mes de abril de 2025.

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO

Firmado digitalmente por HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Fecha: 2025.04.08 16:15:28 -05'00'

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Subdirector (E)
Centro Agropecuario de Buga

Proyecto Elizabeth Sanchez
Cargo: Oficinista – Contratación PSP

Reviso: Alejandro Amezquita
Cargo: Coordinador Administrativo



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

C E R T I F I C A Q U E:

Número del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	*472-2023*
Contratante	*MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE*
Nombre del contratista	*OSCAR ANDRES TORO BEJARANO*
Nit. del contratista	*14.137.001*
Fecha de suscripción del contrato	*25.07.2023*
Fecha de finalización del contrato	*24.12.2023*
Valor del contrato	*$20.040.000.00*
Valor ejecutado	*$20.040.000.00*
Objeto	*PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y PROTECCION DE ANIMALES EN SITUACION DE ABANDONO, ASI COMO LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS CON EL FIN DE DISMINUIR LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE*
Actividades Realizadas	➢ *ATENDER LLAMADAS TELEFONICAS PARA ATENCION DE CASOS DE ANIMALES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, SITUACION DE CALLE O ABANDONO EN LOS MOMENTOS QUE SE REQUIERAN.* ➢ *REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO MEDICO VETERINARIO A LA INSPECCION DE POLICIA EN LOS CASOS DE PRESUNTO MALTRATO ANIMAL Y/O MALA TENENCIA, REALIZAR LOS RESPECTIVOS INFORMES DE MANERA OPORTUNA DESPUES DE CADA VISITA.* ➢ *REALIZAR LA ATENCION INMEDIATA DE URGENCIAS MEDICAS VETERINARIAS A LOS ANIMALES EN SITUACION DE CALLE O*

Scanned with CamScanner

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

	ABANONO CUANDO SE REQUIERAN, BRINDAR EL CONCEPTO MEDICO Y DETERMINAR SI EL CASO NECESITA HOSPITALIZACION. ➢ *REALIZAR 2 JORNADAS DE SENSIBILIZACION Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN PUNTOS ESTRATEGICOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, DONDE SE PUEDA EDUCAR A LA COMUNIDAD.* ➢ *REALIZAR 2 JORNADAS DE ADOPCION CONSISTENTES EN LA INSTALACION DE UN PUNTO DONDE SE PONGAN A DISPOSICION LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE HAYAN CAPTADO DE LA CALLE PARA QUE SEAN ADOPTADOS Y UBICADOS EN UN HOGAR.* ➢ *ATENDER OPORTUNAMENTE LOS LLAMADOS, INDICACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA UNA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO.* ➢ *LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS ACORDE AL OBJETO DEL CONTRATO.*
Obligaciones del Contratista	*CUMPLIR A CABALIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO EN EL TIEMPO ESPECIFICADO EN EL MISMO.*
Lugar de ejecución del contrato	*BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA*
Estado del contrato	*EJECUTADO*
Año	*2023*

Dado en la Secretaria de Salud y Educación del Municipio de Bugalagrande, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023)

JHOANA ANDREA MENDEZ ARISTIZABAL
Secretaria de Salud y Educación

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

C E R T I F I C A Q U E:

Número del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	*481-2023*
Contratante	*MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE*
Nombre del contratista	*OSCAR ANDRES TORO BEJARANO*
Nit. del contratista	*14.137.001*
Fecha de suscripción del contrato	*09.08.2023*
Fecha de finalización del contrato	*15.11.2023*
Valor del contrato	*$9.890.000.00*
Valor ejecutado	*$9.890.000.00*
Objeto	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ESTERLIZACION CANINA Y FELINA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE*
Actividades Realizadas	➢ *REALIZACION DE ESTERILIZACIONES EN CANINOS (MACHOS) DISTRIBUIDOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE GALICIA, CEILAN Y PAILA ARRIBA.* ➢ *REALIZACION DE ESTERILIZACIONES EN CANINOS (HEMBRAS) DISTRIBUIDOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE GALICIA, CEILAN Y PAILA ARRIBA.* ➢ *REALIZACION DE ESTERILIZACIONES EN FELINOS (MACHOS) DISTRIBUIDOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE GALICIA, CEILAN Y PAILA ARRIBA.* ➢ *REALIZACION DE ESTERILIZACIONES EN FELINOS (HEMBRAS) DISTRIBUIDOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE GALICIA, CEILAN Y PAILA ARRIBA.*

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax: 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

Obligaciones del Contratista	*CUMPLIR A CABALIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO EN EL TIEMPO ESPECIFICADO EN EL MISMO.*
Lugar de ejecución del contrato	*BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA*
Estado del contrato	*EJECUTADO*
Año	*2023*

Dado en la Secretaria de Salud y Educación del Municipio de Bugalagrande, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023)

JHOANA ANDREA MENDEZ ARISTIZABAL
Secretaria de Salud y Educación

Scanned with CamScanner

Santiago de Cali, 08 de Febrero de 2019

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el señor OSCAR ANDRES TORO BEJARANO, identificado con cédula de ciudadanía No.14.137.001, labora en esta Entidad desde el 26 de enero de 2018 a la fecha de esta certificación, mediante Nombramiento Provisional.

Que actualmente se desempeña como Instructor Grado 10 en Centro Agropecuario De Buga de la Regional Valle y devenga un sueldo básico mensual de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.461.934.oo) y un Auxilio de Alimentación por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($165.623.oo).

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, para trámites personales.

OLGA LUCIA ORTIZ BARREIRO

Vo.Bo.
Dario Perez Viveros
Profesional Gestión Humana

Elaboró: Nathalie Garcia

Certificado No. SC-CER339581
Certificado No. GO-SC-CER339581

LA HACIENDA DE TU MASCOTA

JEISON CUESTAS AGUIRRE

NIT:1.113.784.406

CERTIFICO QUE:

El señor **OSCAR ANDRÉS TORO BEJARANO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 14.137.001**, de Ibagué Tolima, de profesión Médico Veterinario y Zootecnista con matrícula profesional T.P 21666 de COMVEZCOL, realiza labores como asistente técnico en producción y reproducción de Especies Mayores (bovinos y equinos) como apoyo profesional a nuestra empresa desde el 01 de junio del año 2015 y actualmente se encuentra laborando con un contrato a término indefinido.

Para constancia de lo anterior lo firma a los 18 días del mes de Septiembre del año 2017.

Jeison Cuestas A.
1113784406
JEISON CUESTAS AGUIRRE.

GERENTE

Carrera 12 N. 9-62
TEL. 220 6064 CEL. 318 709 86 06
Zarzal-Valle del Cauca
alexisvacamarin@hotmail.com

Scanned by CamScanner

CENTRO VETERINARIO CLASVET

NIT: 59825392-8

Dra. CLAUDIA C. IBARRA O. R.P. 06356
Dr. LASCARIO A. CADAVID G. R.P. 08232
MEDICOS VETERINARIOS
Medicina Interna de Pequeños y Grandes Animales

CENTRO VETERINARIO CLASVET

CERTIFICA:

Que el señor **OSCAR ANDRÉS TORO BEJARANO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **14'137.001** de Ibagué – Tolima, de profesión **Médico Veterinario y Zootecnista** con Matrícula Profesional **T.P 21666** de COMVEZCOL, celebró con Centro Veterinario **CLASVET,** contrato de Prestación de Servicios realizando labores de Asistencia Técnica Externa en Producción y Reproducción de Especies Mayores durante los días sábados y/o domingos en explotaciones pecuarias localizadas en zonas aledañas al municipio de Guadalajara de Buga.

Cargo: Médico Veterinario y Zootecnista – Asistente Técnico Externo en Producción y reproducción de Especies Mayores.

Inicio de Ejecución: 01 de Septiembre de 2009

Término de Ejecución: 01 de Septiembre de 2017

Funciones:

1. Ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado.

2. Realizar Asistencia Técnica en las áreas de Producción y Reproducción de Especies Mayores a explotaciones pecuarias de la zona.

3. Prestar los servicios profesionales veterinarios para la realización de consultas, diagnósticos y tratamientos en animales de producción.

4. Velar por la salud animal como principio fundamental del Centro Veterinario **CLASVET.**

5. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

6. Visitar periódicamente las explotaciones pecuarias de la región con el fin de ofrecer servicios y productos del Centro Veterinario CLASVET.

7. El contratista se compromete a afiliarse a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y cotizar igualmente al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.

8. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.

Se expide a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de octubre de 2017.

CLAUDIA CRISTINA IBARRA ORTIZ
Gerente
C.C. 59.825.392

Especializados en Distribución de Productos para Mascotas

CERTIFICAMOS

Que el señor **OSCAR ANDRES TORO BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14'137.001 de Ibagué - Tolima, estuvo vinculado a nuestra compañía mediante un Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido, demostrando seriedad y honestidad en el cumplimiento de sus labores.

Cargo : Promotor de ventas técnicas de farmacéuticos veterinarios

Inicio de Contrato : 06 de Febrero de 2007

Término de Contrato : 30 de Junio de 2008

Funciones:

1. Brindar atención personalizada y asesoría médico veterinaria a nuestros clientes (Médicos Veterinarios, Cuidadores, Paseadores caninos, Productores pecuarios).
2. Realizar gestión de ventas y de cobranza.
3. El promotor de ventas deberá ceñirse estrictamente, en la realización de las ventas, a las condiciones y precios fijados por la empresa.
4. Ejecutar los trabajos y demás actividades propias de la labor para la cual fue contratado.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de octubre de 2017.

Atentamente,

José Liborio Garzón Baquero.
M.V.Z U.T
Gerente.

Cámara de MICROEMPRESA DEL AÑO 2009

Distribuidora Agropecuaria
El Rodeo

YACUMAL CHILITO SAS
NIT.900.112.333-3

AVENIDA 3 BIS N # 23CN – 69
TEL: 838 53 21 – 315 539 61 49
agropecuariaelrodeosa@hotmail.com

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR ANDRÉS TORO BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14'137.001 de Ibagué - Tolima, celebró con **DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA EL RODEO,** contrato de Prestación de Servicios, desempeñándose hábilmente en sus funciones con responsabilidad y compromiso como Médico Veterinario y Zootecnista.

Cargo : Médico Veterinario y Zootecnista.

Inicio de Ejecución : 14 de Septiembre de 2006

Término de Ejecución : 18 de Enero de 2007

Funciones del Contratista:

1. Ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado.
2. Brindar atención personalizada a nuestros clientes (Médicos Veterinarios, Cuidadores, Paseadores caninos, Productores pecuarios).
3. Realizar asistencia técnica en las áreas de Producción y Reproducción de Especies Mayores a explotaciones Pecuarias de la zona.
4. Prestar los servicios profesionales veterinarios para la realización de consultas, diagnósticos y tratamientos en animales de compañía y de producción.
5. Cumplir con jornada diaria ordinaria de trabajo de 8 horas.
6. Promover las ventas de los productos farmacéuticos veterinarios al igual de alimentos concentrados para animales.
7. Realizar gestión de ventas.
8. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
9. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.

Para constancia de firma en Popayán el día 18 del mes de Octubre de 2017.

Atentamente,

Harold Chilito Beltrán

HAROLD CHILITO BELTRAN
C.C 10.545.518
Representante Legal

CERTIFICA

Que el señor **OSCAR ANDRES TORO BEJARANO,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **No. 14.137.001 de Ibagué Tolima**, se desempeña como docente en la institución desde el 18 septiembre del 2012, finalizando el 24 noviembre del 2018, bajo la modalidad de prestación de servicios cumpliendo un horario laboral de sábados 8 am -1 pm, con un salario mensual actual aproximado de $650.000.

CARGO: Instructor

OBJETO LABORAL: cumplir con una educación óptima para el programa de formación técnico laboral en auxiliar de veterinaria, atraves de instructores Tecnólogo o Profesionales en veterinaria con habilidades y competencias en liderazgo, comunicación, disciplina, profesionalismo y responsabilidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

- Presentar al inicio de la Clase, la planeación para el desarrollo de las actividades pertenecientes a cada competencia (modulo).
- Exponer y dejar en claro la forma de evaluar la asignatura, módulo o competencia, tanto a coordinadores y jefes de programa como a los estudiantes.
- Solicitar oportunamente el listado de notas para dejar el registro de los resultados académicos de los estudiantes.
- Entregar oportunamente los informes de resultados académicos obtenido por los alumnos en el proceso de aprendizaje.
- Reportar al coordinador o jefe del programa las inasistencias de los estudiantes.
- Capacitar a los estudiantes del programa bajo los parámetros y políticas institucionales.
- Implementar actividades de aprendizaje teórico – práctico.
- Velar por el buen uso de las instalaciones locativas, recursos y equipos.
- Conocer y aplicar el manual de convivencia.

Afiliado icontec

- Diseñar ambientes y actividades pedagógicas que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje (visitas empresariales, prácticas extramurales, talleres aplicativos, etc.).
- Mantenerse actualizado en las áreas que componen a la competencia laboral.
- Aplicar el reglamento en el ejercicio de las funciones.

Para constancia se firma en Tuluá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Atentamente,

cc. 1112 799578

NATALI ALEXANDRA SANCHEZ
Directora cenal sede Tuluá

Certificación No. 0106 de 2023

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - CAB DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR ANDRÉS TORO BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía No **14137001** de IBAGUE celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000125 del 23 junio de 2008

Objeto: Prestación de servicios como instructor contratista, el curso Producción Pecuaria para el programa Jóvenes Rurales, del Centro Agropecuario de Buga.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de junio de 2008.

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de octubre de 2008.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y municipios del departamento que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Efectuar los pagos oportunos al Sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como la legalización del contrato acreditar su afiliación al Sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales ARP. 5. Desde el inicio del contrato hasta su culminación el instructor deberá facilitar y proporcionar a la coordinación académica y/o supervisor (a) del presente contrato, los medios para poder ejercer seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato, tanto en lo operativo como en lo administrativo. 6. Presentar como mínimo un proyecto productivo y formular el plan de negocios relacionado con la acción y que este coincida con la formación impartida, el cual será presentado con todos los parámetros requeridos por el fondo emprender. Este plan de negocios debe ser el resultado de la identificación de las necesidades

de la región y concordancia del objeto de formación. En caso de tener otra forma de financiación deberá presentar la respectiva constancia de la gestión efectuada por la entidad financiadora o cofinanciada. 7. Entregar a la finalización del proceso de formación las notas finales y las certificaciones correspondientes a los alumnos que aprobaron la formación. 8. Comparecer al centro cuando el supervisor de instructores contratistas requiera de su presencia en forma inmediata y oportuna a suscribir la correspondiente acta de liquidación de la orden de prestación de servicios.

Número y Fecha del Contrato: 000026 del 13 de febrero de 2009

Objeto: Prestación de servicios personales como instructor contratista para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica en el área de Producción Pecuaria.

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de febrero de 2009.

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2009.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera, de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA regional valle y en la oportunidad que se establezca. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe dentro de sus procesos de mejora continua. 5. Realizar entrega del informe final de gestión y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato. 6. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral. 7. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajuste de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.
8. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinares que el centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. 9. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de

los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al Sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Número y Fecha del Contrato: 000069 del 26 de enero de 2010

Objeto: Prestación de servicios personales por periodos temporales (fijos) como instructor, para impartir Formación Profesional, Asistencia del Programa Persona en Situación de Desplazamiento en el área de Producción Pecuaria, de acuerdo con la programación que realice el respectivo Coordinador Académico.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2010.

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2010.

Valor Total Contrato: ($22.996.050)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y municipios del departamento que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe dentro de sus procesos de mejora continua. 5. Realizar entrega del informe final de gestión y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato. 6. Entregar oportunamente, correcta y completamente diligenciados en las fechas que el SENA estipule los productos de planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral. 7. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajuste de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos 8. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinares que el centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. 9. Garantizar en el ejercicio del contrato de prestación de servicios, la aplicación permanente de principios y valores institucionales y en el ejercicio de la formación profesional, las metodologías y las didácticas que garanticen el aprendizaje autónomo en sus diferentes grupos de aprendices. 10. Caracterizar correcta, completa y totalmente los aprendices que se matriculen en los

programas de formación complementaria, asegurando el registro de todas las variables exigidas en la ficha de matrícula. 11. Subir permanente con anticipación, a la plataforma Blackboard las diferentes guías o actividades de aprendizaje que deben desarrollar y ejecutar los aprendices que estén bajo su orientación. 12. Asegurar el acompañamiento permanente de los ambientes virtuales de aprendizaje AVA, consulten y ejecuten en la plataforma, las actividades de aprendizaje, y otros. 13. Registrar oportuna, correcta y totalmente en el sistema de información SOFIA PLUS, las diferentes evidencias y resultados del proceso de formación de los aprendices programados bajo su orientación. 14. Participar activa y decididamente en los comités de evaluación y seguimiento a aprendices, que se convoquen ordinaria o extraordinariamente. 15. Evaluar y entregar oportunamente, correcta y totalmente a todos los aprendices programados bajo su orientación una vez termine cada una de sus actividades de aprendizaje. 16. Entregar oportunamente los indicados de gestión y cualquier otra información requerida por la Dirección General del SENA. 17. Efectuar los pagos oportunos al Sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como la legalización del contrato acreditar su afiliación al Sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 18. Presentar mensualmente oportuna, correcta y totalmente diligenciados el reporte estadístico de horas ejecutadas acompañado de la lista de asistencia de alumnos y un informe sobre avance de actividades desarrolladas y al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato y el reporte de notas de los respectivos cursos.

Número y Fecha del Contrato: 000111 del 01 de febrero de 2011

Objeto: Prestación de servicios personales por periodos temporales (fijos) como instructor, para impartir Formación Profesional, Asistencia del Programa Persona en Situación de Desplazamiento en el área de Producción Pecuaria, de acuerdo con la programación que realice el respectivo Coordinador Académico.

Plazo: 02 de febrero de 2011 hasta el 30 de junio de 2011.

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de febrero de 2011.

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de junio de 2011.

Valor total del contrato: ($11.227.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendizajes, entre otras. 2. Reportar en el Sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos; b) Creación de rutas y asociación de aprendices; c) Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; 3. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información; 4. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por Proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; 5. Cumplir con la programación predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias Didácticas Activas, formación por proyectos y protocolos institucionales. 6. Acompañamiento y asesoría en forma permanente e integral a los
aprendices en el proceso de formación por Proyecto durante la vigencia del contrato. 7. Presentar al Supervisor del Contrato y al Coordinador Académico respectivo, los informes que le sean requeridos. 8. Generar y firmar en forma mensual el reporte de ejecución de actividades (registrando las novedades sucedidas en el periodo que afectaron la ejecución completa), el cual entregará al respectivo Coordinador Académico. 9. Participar activamente en el Sistema Integral de Mejora Continua Institucional.

Número y Fecha del Contrato: 000036 del 20 de enero de 2012

Objeto: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal, por periodos fijos como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular, en el área de Producción Ganadera.

Plazo: 25 de enero de 2012 hasta el 30 de junio de 2012.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de enero de 2012.

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de junio de 2012.

Valor total del contrato: ($13.520.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) cumplir con los procedimientos adoptados por el centro en el sistema de gestión de calidad. b) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. c) Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. d). Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento cuando sean convocados. e). Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. f). Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. g) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción h). Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. i). El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. j). atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes
mensuales de la ejecución del contrato.

Número y Fecha del Contrato: 001030 del 02 de febrero de 2013.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir Formación Profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro

Agropecuario de Buga en el área Pecuaria - Programa Personas en situación de Desplazamiento.

Plazo: 04 de febrero de 2013 hasta el 03 de agosto de 2013.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2013.

Fecha de Terminación de Contrato: 03 de agosto de 2013.

Valor total del contrato: ($18.490.560).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. b) Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofia Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. c). Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento cuando sean convocados. d). Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. e). Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. f). Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro dela información. g). El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. h). Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad.

Número y Fecha del Contrato: 001990 del 06 de septiembre de 2013.

Objeto: *Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir* Formación Profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el área Pecuaria - Programa Personas en situación de Desplazamiento.

Plazo de ejecución: 09 de septiembre de 2013 hasta el 16 de diciembre de 2013.

Fecha de Inicio de Ejecución: 09 de septiembre de 2013.

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2013.

Valor total del contrato: ($9.964.357)

Obligaciones Específicas del Contrato: a) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. b) Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. c). Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento cuando sean convocados. d). Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. e). Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. f). Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. g). El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por

redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. h). Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad.

Número y Fecha del Contrato: 001282 del 18 de enero de 2014.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales como instructor por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular, Formación Titulada y Complementaria y/o virtual en el área de: Mayordomía de Empresas Ganaderas.

Plazo de ejecución: del 21 de enero de 2014 hasta el 15 de julio de 2014.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2014.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de julio de 2014.

Valor total del contrato: ($18.516.166).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. b) Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. c). Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento cuando sean convocados. d). Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. e). Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. f). Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades

de aprendices y hallazgos en el registro de la información. g). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. h). El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. i). Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad.

Número y Fecha del Contrato: 002925 del 17 de julio de 2014.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales como instructor por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular, Formación Titulada y Complementaria y/o virtual en el área de: Mayordomía de Empresas Ganaderas.

Plazo: 17 de julio de 2014 hasta el 13 de diciembre de 2014.

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de julio de 2014.

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2014.

Valor total del contrato: ($15.553.580).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. b) Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. c). Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento cuando sean convocados. d). Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. e). Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la

selección de aprendices, entre otras. f). Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. g). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. h). El Coordinador
Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. i). Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. j). Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. k). El instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de Contratación y Compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera.

Número y Fecha del Contrato: 000202 del 17 de enero de 2015

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales como instructor por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular, Formación Titulada y Complementaria en el área de: Mayordomía de Empresas Ganaderas.

Plazo: 19 de enero de 2015 hasta el 12 de diciembre de 2015.

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de enero de 2015

Fecha de Terminación inicial de Contrato: 10 de diciembre de 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de diciembre de 2015

Valor total del contrato: ($35.309.801)

Obligaciones Específicas del Contrato: a) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y

programas curriculares vigentes. b) Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. c) Adelantar evaluaciones y seguimiento al proceso y a los alumnos para garantizar la calidad de la formación. d) Garantizar el proceso de administración que se genere (matricula, registro de novedades y certificación) con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. e) Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. f) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. g) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. h) Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. i) Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. j) El Instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. k) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. l) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel2.

Número y Fecha del Contrato: 000999 del 28 de enero de 2016.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales como instructor por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular, Formación Titulada y Complementaria en el área de: Mayordomía de Empresas Ganaderas.

Plazo de ejecución: 01 de febrero de 2016 hasta el 17 de diciembre de 2016.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2016.

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2016.

Valor total del contrato: ($33.675.100).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar los procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación según lineamientos institucionales (marco normativo, modelo pedagógico, procedimientos, anexos, instructivos y formatos dispuestos en el aplicativo compromiso relativos a la ejecución de la formación profesional), programas curriculares vigentes y uso de las TIC. 2. Registrar en el aplicativo Sofía Plus y entregar los reportes de programación de tiempos generados por dicho aplicativo en los momentos estipulados por la entidad. 3. Garantizar la evaluación oportuna de los aprendices durante el proceso de formación en los aplicativos dispuestos por la entidad y participar en los comités de seguimiento a los cuales sean convocados por las coordinaciones académicas. 4. Participar activamente de las jornadas de desarrollo curricular programadas por las coordinaciones académicas de centro con el fin de garantizar la oportuna planeación pedagógica y la gestión de la información en los aplicativos dispuestos por la entidad (registro de proyectos formativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices e instructores a las rutas). 5.Comunicar oportunamente al coordinador académico las novedades surgidas durante el proceso formativo con base en el reglamento de aprendiz y otros lineamientos institucionales (inasistencias reiterativas de aprendices, bajos niveles de rendimiento académico, hallazgos en el registro de la información). 6. Cumplir con los procedimientos y otros documentos adoptados por la entidad como parte de la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol. 7. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 8. Participar en los Comités de Evaluación de Procesos de Contratación y Compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 9. Durante el periodo de duración del contrato, participar cuando se le requiera del proceso de certificación de competencias laborales según normas de competencias que aplican a la función de instructor. 10. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo NIVEL 2. 11. Participar en los grupos de investigación, procesos de autoevaluación, obtención y renovación de registros calificados de programas de formación a los que se le convoque por el centro. 12. Para instructores de trabajo en alturas apoyar procesos de coordinación de trabajo en alturas cuando el centro lo requiera.

Número y Fecha del Contrato: 001146 del 31 de enero de 2017.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales como instructor por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el

Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular, Formación Titulada y Complementaria en el área de: Mayordomía de Empresas Ganaderas.

Plazo de ejecución: 01 de febrero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2017

Fecha de Terminación inicial de Contrato: 15 de septiembre de 2017.
Adición: tres (3) meses

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2017.

Valor total del contrato ($36.419.618).

Obligaciones Específicas del Contrato: a) Desarrollar acciones de sensibilización y asesoría a las instituciones de educación media técnica en torno al programa de articulación. b) Actualizar docentes pedagógica y técnicamente de las IE vinculadas al programa de articulación, mediante la estrategia de formación de formadores, según las necesidades identificadas. c) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. d) Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. e)
Adelantar evaluaciones y seguimiento al proceso y a los alumnos para garantizar la calidad de la formación. f) Garantizar el proceso de administración que se genere (matricula, registro de novedades y certificación) con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. g) Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. h) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. i) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. j) Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. k) Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. l) El Instructor se compromete a participar en los Comités
de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. m) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR

FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, con plazo máximo correspondiente a junio de 2017. n) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2.

Número y Fecha del Contrato: 7601832 del 18 de marzo de 2019.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales de Instructores por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las instituciones Educativas y jornadas divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa Articulación con la Educación Media. En el área de Producción Agropecuaria y Agropecuaria Ecológica.

Plazo:18 de marzo de 2019 hasta el 14 de diciembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de marzo de 2019.

Fecha de Terminación inicial de Contrato: 14 de diciembre de 2019.
Adición: Dos (2) días.

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2019

Valor total del contrato: ($3.575.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: A) Desarrollar acciones de sensibilización y asesoría a las instituciones de educación media técnica en torno al programa de articulación. B) Realizar transferencia metodológica en formación titulada y complementaria. C) Actualizar docentes pedagógica y técnicamente de las IE vinculadas al programa de articulación, mediante la estrategia de formación de formadores, según las necesidades identificadas. D) Orientar los procesos de aprendizaje y programas curriculares vigentes. E) Participar en las jornadas de desarrollo curricular programadas por el Centro. F) Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. G) Adelantar evaluaciones y seguimiento al proceso y a los alumnos para garantizar la calidad de la formación. H) Garantizar el proceso de administración que se genere (matricula, registro de novedades y certificación) con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. I) Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de

formación. J) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. K) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos
por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. L)
Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. M)Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. N) El Instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. O) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, con plazo máximo correspondiente a junio 2019. P) "Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2.

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1423073 de *4/03/2020*

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales de instructores, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Integración con la media técnica doble titulación.

Fecha de Inicio de Ejecución: 4/03/2020

Fecha de Terminación de Contrato: 4/12/2020

Valor Total Contrato: 34.656.667 COP

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo,

desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Página 2 de 7 CLAUSULA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1423073 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA Y OSCAR ANDRES TORO BEJARANO CC. 14.137.001 PSPS-VLL-CAB-0047-2020 Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12)Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo

máximo a julio 31 de 2020. 18) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. a. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin de que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente. Del SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: b. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. c. Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. d. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. e. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2214730 de *4/02/2021*

Objeto: Prestación de servicios temporales como instructor del programa Articulación con la Educación Media AEM del Centro Agropecuario de Buga

Plazo: 313 Días

Fecha de Inicio de Ejecución: 8/02/2021

Fecha de Terminación de Contrato: 18/12/2021

Valor Total Contrato: 39.507.367 COP

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e).

Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3365655 de *24/01/2022*

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor Sena del programa de articulación con la educación media técnica del Centro Agropecuario de Buga

Plazo: 315 Días

Fecha de Inicio de Ejecución: 1/02/2022

Fecha de Terminación de Contrato: 15/12/2022

Valor Total Contrato: 41.013.000 COP

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación. B. Asistir y participar en reuniones, y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales. C. Apoyar el alistamiento de la oferta de los programas de formación en las Instituciones Educativas

Articuladas en la Educación Media a través de la Transferencia Institucional y evidenciada en los formatos establecidos por la entidad para tal fin. D. Entregar los soportes requeridos para el procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, compromiso del aprendiz, tratamiento de datos, certificado de afiliación SS. Así mismo la entrega de los soportes requeridos para la certificación de aprendices tales como: Paz y Salvo de la IE y copia actualizada de los documentos de identificación de cada uno de los aprendices del programa de formación. E. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro. F. Realizar la planeación y acompañamiento técnico pedagógico en cada una de las fichas asignadas por Institución Educativa de forma mensual de acuerdo a lo establecido en el Manual de Articulación. G. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos H. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor. I. Generar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, dejando evidencia de la implementación y resultados obtenidos. J. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz del centro y promover la participación de los mismos en dichas actividades. K. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato. L. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. M. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. N. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo. O. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. P. Gestionar certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS No.655-enero-22-2022 5 GTH-F-075 V.05 FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto aplicar al proceso de certificación de la norma en la vigencia del contrato. Q. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5016267 de *30/05/2023*

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor Sena del programa de articulación con la educación media técnica del Centro Agropecuario de Buga

Plazo: 191 Días

Fecha de Inicio de Ejecución: *1/06/2023*

Fecha de Terminación de Contrato: 11/12/2023

Valor Total Contrato: 25.466.667 COP

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación. B. Asistir y participar en reuniones, y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales. C. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro. D. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean No.785-mayo-26-2023 6 GTH-F-075 V.07 asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos E. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor. F. Generar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, dejando evidencia de la implementación y resultados obtenidos. G. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz del centro y promover la participación de los mismos en dichas actividades. H. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato. I. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. J. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de

Seguridad de Salud en el Trabajo. K. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. L. Gestionar certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO". M. Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados N. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se firma a los veinte (20) días de junio del 2023

MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Firmado digitalmente por MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Fecha: 2023.06.20 16:00:14 -05'00'

MAURICIO GOMEZ FAJARDO
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

N: 990100000007411399
Elaboro y proyecto: Karen Yulieth Torres Soto
Reviso: Diana Yurani Gonzalez - Contratación Servicios Personales

Certificación No. 0094

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR ANDRÉS TORO BEJARANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.137.001 de Ibagué celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : 000246 del 09 de julio de 2012

Objeto : Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, por periodos fijos como Instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los Programas de Oferta Regular, en el ***área de Producción Ganadera***

Plazo de ejecución : Cinco (5) meses y seis (6) días.

Fecha de Inicio de Ejecución : 9/07/2012

Fecha de Terminación de Contrato: 14/12/2012

Valor: : Quince millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte. ($15.558.400).

Forma de Pago : Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: **a)** un primer pago correspondiente a 22 días de julio de 2012 por valor de DOS MILLONES CIENTO NOVETA Y CUTARO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.194.133) **b)** cuatro (4) mensualidades vencidas de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($2.992.000) correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 2012, **c)** un pago final correspondiente a 14

días de diciembre por valor de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.396.267).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad.
2. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
3. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso.
4. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los Comités de Seguimiento cuando sean convocados.
5. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
6. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
8. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Área: Producción Ganadera.

Certificación No. 0094

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 08 días del mes de abril de 2025.

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO

Firmado digitalmente por HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Fecha: 2025.04.08 16:19:08 -05'00'

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Subdirector (E)
Centro Agropecuario de Buga

Proyecto Elizabeth Sanchez
Cargo: Oficinista – Contratación PSP

Reviso: Alejandro Amezquita
Cargo: Coordinador Administrativo



Certificación No. 0092

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR ANDRÉS TORO BEJARANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.137.001 de Ibagué celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : 000295 del 08 de julio de 2011

Objeto : Prestar servicios personales por periodos temporales (fijos) para desarrollar 1componete técnico y empresarial para el montaje de tres (3), en el **Area de Producción -Pecuaria** en el marco del Programa jóvenes Rurales Emprendedores en el departamento del Valle del Cauca por un término de cinco meses de ejecución de proyectos.

Plazo de ejecución : Cinco (5) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución : 08/07/2011

Fecha de Terminación de Contrato: 07/12/2011

Valor: : Once millones ciento ochenta y dos mil doscientos setenta pesos m/cte. ($11.182.270).

Forma de Pago : Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: A) HONORARIOS MENSUALES: DOS MILLONES DOSCIENTOSTREINTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (2.236.454) . se efectuará el pago del mes vencido, previa Certificación expedida por el Supervisor del Contrato.

Obligaciones Específicas del Contrato:

Certificación No. 0092

1. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
2. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos; b) Creación de rutas y asociación de aprendices; c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos;
3. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
4. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje;
5. Cumplir con la programación predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas, formación por proyectos y protocolos institucionales.
6. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
7. Presentar al Supervisor del Contrato y al Coordinador Académico respectivo, los informes que le sean requeridos.
8. Generar y firmar en forma mensual el reporte d ejecución de actividades (registrando las novedades sucedidas en el periodo que afectaron la ejecución completa), el cual entregará al respectivo Coordinador Académico.
9. Participar activamente en el Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional.

Área: Producción pecuaria.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 08 días del mes de abril de 2025.

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO

Firmado digitalmente por HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Fecha: 2025.04.08 16:18:38 -05'00'

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Subdirector (E)
Centro Agropecuario de Buga



Proyecto Elizabeth Sanchez
Cargo: Oficinista – Contratación PSP

Reviso: Alejandro Amezquita
Cargo: Coordinador Administrativo

Certificación No. 0090

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR ANDRÉS TORO BEJARANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.137.001 de Ibagué celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : 145 del 13 de noviembre de 2008

 Objeto : Prestación de servicios como instructor contratista, impartiendo horas de formación en Producción Pecuaria Programa Jóvenes Rurales.

 Plazo de ejecución : Un (1) mes y diecisiete (17) días.

 Fecha de Inicio de Ejecución : 13/11/2008

 Fecha de Terminación de Contrato: 29/12/2008

 Valor: : Cuatro millones cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos m/cte. ($4.043.250.) por doscientas veinticinco (225) horas.

 Forma de Pago : Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades, de acuerdo con el número de horas de formación impartidas un precio unitario de Diez y siete mil novecientos setenta pesos ($17.970) por hora.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y municipios del departamento que el SENA indique.

2. prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Efectuar los pagos oportunos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales (ARP).
5. Desde el inicio del contrato hasta su culminación el instructor deberá facilitar y proporcionar a la Coordinación Académica y/o Supervisor(a) del presente contrato, los medios para poder ejercer seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato, tanto en lo operativo como en lo administrativo.
6. Presentar como mínimo UN PROYECTO PRODUCTIVO y formular un plan de negocios relacionado con la acción y que este en concordancia con la formación impartida el cual será presentado con todos los parámetros re/queridos por el FONDO EMPRENDER. Este plan de negocios debe ser el resultado de la identificación de necesidades de la región y en concordancia del objeto de formación. En caso de tener otra forma de financiación, deberá presentar respectiva constancia de la gestión efectuada con la entidad financiadora o cofinanciadora.
7. Entregar a la finalización del proceso de formación las notas finales y las certificaciones correspondientes a los alumnos que aprobaron la formación.
8. Comparecer al Centro cuando el SUPERVISOR DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS requiera de su presencia en forma inmediata y oportuna a suscribir la correspondiente Acta de Liquidación de la Orden de Prestación de Servicios.

Área: Producción pecuaria.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 08 días del mes de abril de 2025.

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Firmado digitalmente por HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Fecha: 2025.04.08 16:20:46 -05'00'

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Subdirector (E)
Centro Agropecuario de Buga

Proyecto Elizabeth Sanchez
Cargo: Oficinista – Contratación PSP

Reviso: Alejandro Amezquita
Cargo: Coordinador Administrativo



La Suscrita Directora
Del Jardín Infantil Miniaturas
Ibagué- Tolima

HACE CONSTAR QUE

El Señor **OSCAR ANDRES TORO BEJARANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.137.691 de Ibagué- Tolima, laboró en esta Institución Educativa desde el primero (01) de febrero de dos mil tres (2003) hasta el treinta (30) de noviembre del año dos mil cuatro (2004), en el cargo de docencia en las áreas de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en los grados cuarto (4°) y quinto (5°) en la jornada Mañana con una intensidad horaria semana de cuatro horas por grado.

La presente constancia se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil ocho (2008).

MARÍA PIEDAD RODRIGUEZ
C.C. 38249683 Ibagué- Tol.
Directora

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) OSCAR ANDRES TORO BEJARANO , identificado(a) con CC 14137001 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/03/2024 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	VIGENTE
TI	1112157198	SOFFIA TORO LEON	VIGENTE
CC	38361261	JULIE PAULINE LEON RUEDA	VIGENTE
CC	1107975596	NICOLAS TORO LEON	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Periodo Cotización	Días Cotizados
CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	2024/04	30
CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	2024/05	30
CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	2024/06	30
CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	2024/07	30
CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	2024/08	30
CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	2024/09	30
CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	2024/10	30
CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	2024/11	30
CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	2024/12	0
CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	2024/12	30
CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	2024/12	30
CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	2025/01	30
CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	CC	14137001	OSCAR ANDRES TORO BEJARANO	2025/02	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los DIEZ (10) días del mes de ABRIL del año 2025.

...rmación sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A. "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

portal_webusr

CD3 5547156 Abr 10 2025 4:51PM

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) OSCAR ANDRES TORO BEJARANO identificado(a) con C.C No. 14.137.001, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 10 de abril del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías